

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

NOTIFICACION

Por disposición de la Sra. Administradora Regional Rosario, se notifica al contribuyente LORENZO J. HASSI UTE PROVISORIA: cuenta N° 091-039389-4 con domicilio fiscal en Pje. Fredes 2450 (C.P. 2200) San Lorenzo, Pcia. de Santa Fe, por edicto en el BOLETIN OFICIAL que se publica a sus efectos por cinco días, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 97 del Código Fiscal t.o. 1997, la Resolución N° 1388-8/10, dictada en autos caratulados: "Expediente N° 13302-0765384-4":

Rosario, 1° de Noviembre de 2010. Visto:... Considerando:... Resuelve:

Artículo 1: Establecer de oficio, sobre base presunta, los importes adeudados en concepto de Impuestos sobre los Ingresos Brutos, por parte del contribuyente Lorenzo J. Hassi UTE PROVISORIA, cuenta N° 091-039389-4, con domicilio fiscal en Pje. Fredes 2450, (C.P. 2200), San Lorenzo, Pcia. Santa Fe, de acuerdo al procedimiento y liquidaciones obrantes en fojas 11 a 16 de conformidad al siguiente detalle:

Período	Impuesto Determinado	Recargo e Intereses	Multa Omisión (Res. 04/98)	Totales
2009/04-06-07-09	30.252,69	8.961,62	12.101,08	51.315,39
	30.252,69	8.961,62	12.101,08	
Suma Parciales				51.315,39
Multa Infrac. a los deberes formales (res. 06/93)				1.200,00
Total General				52.515,39

Artículo 2: Requerir a la citada firma, dentro del plazo de 15 (quince) días de su notificación, bajo apercibimiento de cobro judicial por vía de apremio, el ingreso de la suma de pesos cincuenta y dos mil quinientos quince con 39/100 (\$ 52.515,39), conforme a lo detallado en el artículo anterior, sin perjuicio de los accesorios que procedan por falta de pago en término y de lo establecido por el Art. 156 del citado instrumento legal, en cuanto instituye que se trata de un pago provisorio y a cuenta de la obligación que en definitiva resulte y sin que ello implique enervar de modo alguno las facultades conferidas a este Organismo de aplicación, y que si la estimación resultare inferior a la realidad, queda subsistente la obligación de así denunciarlo y satisfacer la diferencia resultante.

Artículo 3: Intimar para que en el plazo de 5 (cinco) días de efectuado el ingreso para cancelar la deuda fiscal exigida en el artículo que antecede, exhiba la constancia respectiva en Departamento Pequeños y Medianos Contribuyentes sito en calle Tucumán 1853, Rosario, Santa Fe.

Artículo 4: Conforme lo dispuesto en la Ley 12.071, se le hace saber que le asiste el derecho de interponer formal recurso de reconsideración en los términos del Art. 63 del Código Fiscal vigente T.O. 1997 y modificaciones, todo dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

Artículo 5: Regístrese. Notifíquese a la responsable. Con las constancias y comprobantes, dése intervención a Departamento Pequeños y Medianos Contribuyentes para verificar el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente. Líbrese, en su caso, el respectivo título ejecutivo para el cobro por vía judicial, de apremio.

Procédase. Cumplimentado, archívese.

AGUAS SANTAFESINAS S.A.

Concurso de Precios

Ciudad de Rufino - Agua - Obras Complementarias en Planta de Ósmosis Inversa

Entrega del legajo : Hasta el 4 de Febrero de 2011 en el horario de 9,30 hs a 13,00 hs. Oficina de Pliegos y Contratos - Infraestructura - Aguas Santafesinas S.A. - Salta 1451 - Rosario

Valor del legajo: Pesos Quinientos (\$ 500,00)

Lugar y Fecha de Recepción de las Ofertas: Oficina de Pliegos y Contratos - Infraestructura - Aguas Santafesinas S.A. Salta 1451 - Rosario - Hasta las 12 hs. del día Lunes 14 de Febrero de 2011.

Datos Técnicos Generales : Los desarrollos previstos consisten en la ejecución de obras civiles y trabajos complementarios para la construcción y puesta en marcha de una Planta de Ósmosis Inversa en la ciudad de Rufino. En términos generales, las demandas involucran los siguientes rubros: (I) Acueducto de vinculación de las perforaciones, a realizar en cañerías de PVC clase 10 en distintos diámetros y longitudes, incluyendo cámaras y dispositivos específicos; (II) Obras Complementarias en Establecimiento, que comprenden en modo principal la construcción del Edificio para alojamiento de los módulos de osmosado, conducciones de nexos relativas a su abastecimiento y necesarias derivaciones, acondicionamiento del tanque existente, obras civiles é hidráulicas varias; (III) Descarga Agua de Rechazo, el cual requiere el tendido de aproximadamente 1.030 m de cañería de PVC clase 6 diámetro 315 mm y el realizado de cámaras diversas acorde lineamientos ejecutivos.

Las tareas incorporan además el desarrollo de instalaciones eléctricas, provisión y puesta en marcha de instrumentos y sistemas de control y monitoreo para el funcionamiento de la Planta, diseño y montaje de paneles de fuerza motriz, tableros, comandos y protecciones de componentes, como asimismo de aquellos esenciales dispositivos de automatismo y telegestión para el funcionamiento de las obras.

El Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación y Ejecución de Obras de Aguas Santafesinas S.A., que deberá ser adquirido por única vez por los Proponentes, al efecto de su participación en todos los Concursos de Precios de ésta Compañía, tiene un costo de \$ 300,00.

www.aguassantafesinas.com.ar

S/C 5848 Ene. 31 Feb 2
